

**PLAN FORESTAL COMARCA DE VEGADEO
PROCESO PARTICIPATIVO**

RESULTADOS MESAS DE PROPUESTAS 1ª RONDA

- **Castropol: 4 de febrero 2008**
- **Taramundi: 5 de febrero de 2008**



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA

Responsable proceso participativo: **ARC Mediación Ambiental**
Asistencia técnica redacción Plan Forestal: **TRAGSA TEC**

PLAN FORESTAL COMARCA DE VEGADEO

LAS PROPUESTAS PARA SOLUCIONAR LOS ASPECTOS MÁS PROBLEMÁTICOS DEL MEDIO FORESTAL EN LA COMARCA DE EGADEO

A continuación presentamos los resultados de los talleres realizados en la primera ronda de propuestas. En esta primera ronda se realizaron 2 talleres territoriales, donde se debatieron la mitad de las propuestas surgidas en los talleres de diagnóstico.

En una segunda ronda se trabajarán y debatirán el resto de propuestas correspondientes a otras temáticas.

Los talleres se celebraron en las siguientes fechas y lugares:

Lugar	Fecha	Nº asistentes
Castropol	4 febrero 2008	25
Taramundi	5 febrero 2008	27

A partir de este documento borrador y del que resulte en la 2ª ronda, se elaborarán el documento participado de propuestas a incorporar al Plan Forestal de la comarca de Vegadeo.

Gracias a todas las personas que han asistido a los debates por su participación.

PLAN FORESTAL DE LA COMARCA DE VEGADEO
RESULTADOS DE LA 1ª RONDA DE PROPUESTAS
Castropol, 4 de febrero de 2008

1. LA PROPIEDAD EN LA COMARCA: TAMAÑO Y CONCENTRACIÓN

**1.1 CLASIFICAR, TIPIFICAR Y PROMOVER ASOCIACIONES/
CONCENTRACIONES DE LA PROPIEDAD FORESTAL SEGÚN LOS USOS Y
LAS NECESIDADES DE CADA FINCA.**

Para establecer el sistema de gestión más adecuado previamente se debe estudiar e identificar cuáles son las necesidades, los usos, las servidumbres y determinar cuál puede ser la mejor fórmula de gestión (*“la mejor es la que se adapte a la gente”*)

Se consideraron 3 opciones:

1. Desde la **Concentración Parcelaria**
2. Ayudar a la gestión forestal a través de la **gestión conjunta**
3. A través del **capital asociado**, es decir conocer los derechos por un uso colectivo y los beneficios potenciales para llevar a cabo la repartición. (¿)
4. **¿Alguno más?**

Una vez establecido el sistema debe proporcionarse el **apoyo** necesario a través de **líneas de ayudas** adaptadas a cada situación para poder llevar a cabo el seguimiento adecuado.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

El objetivo principal es la clarificación de la propiedad, *el inconveniente es cómo ello se lleva a cabo a nivel legal.*

1.2 PROMOVER LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA (CP) EN LA COMARCA.

Los aspectos que se deberían considerar para llevar a cabo la concentración parcelaria son los siguientes:

- Procurar una **dimensión** que permita la accesibilidad a las parcelas y obtener así una mayor rentabilidad
- Facilitar la atención y el **asesoramiento** a la propiedad.

La **Concentración Parcelaria**, entendida como fundamento para dar dimensión a la propiedad y facilitar su gestión, **debe considerar tres aspectos necesarios para ser viable:**

1º- Impulso político:

- lograr apoyo desde las instituciones, un apoyo político que **garantice una mayor representatividad de todos los sectores**
- una **mejor coordinación** entre ellos y entre los distintos sectores de la administración

2º- Disminución de costes: Actualmente el coste para llevar a cabo la CP es muy elevado e inaccesible para muchos propietarios, **se precisa una reducción de la relación coste/hectárea.**

3º- Impacto ambiental: se debe plantear y entender la CP como **alternativa** para favorecer la **protección del medio forestal.**

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- La **tendencia al abandono del monte** viene mayoritariamente promovida por una **desmotivación de la propiedad** al no tener herramientas de gestión que les resulten rentables.

Se percibe un interés general ante la **fórmula** de la **concentración parcelaria**, como sistema de organización que puede **facilitar la gestión de las fincas** e incrementar su rentabilidad. Aunque se constata que hasta la actualidad los *planteamientos son muy difusos y poco concretos.*

1.3 FOMENTO DE GRUPOS DE GESTIÓN FORESTAL

Se plantea como alternativa a la Concentración Parcelaria. Se entiende por **grupo de gestión** aquel órgano que funciona como **apoyo técnico para la propiedad**. Actualmente este sistema de gestión es inexistente en la comarca.

Estarían formados por **técnicos subvencionados desde los ayuntamientos o las mancomunidades**.

Los beneficios que aportarían serían:

- Asegurar el asesoramiento a los propietarios
- Regularizar y valorizar adecuadamente la vocación del monte y sus aprovechamientos.
-

La **figura legal** para formalizar estos órganos asesores sería a través de **convenios** entre la administración y la propiedad.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

Ante este planteamiento se plantean dos cuestiones:

- Quién será la fuente de financiación de esta iniciativa.
- Cómo abordar las dinámicas previas preestablecidas históricamente. Qué debe hacerse primero ante el desconocimiento de los límites de la propiedad: ¿Delimitación o Concentración? ¿Planificación o gestión?

1.4 REGULACIÓN Y CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD A TRAVÉS DE INCENTIVOS.

Incentivos que permitirían:

- Llegar a acuerdos entre propietarios
- Fomentar cambios de especies más adecuadas a la zona
- Evitar la infrautilización de fincas

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- La **Ley del Suelo (4/89)** ya promueve con carácter de **obligatoriedad**, a través de los **ayuntamientos**, la clarificación de la propiedad.
- Se propone que en lugar de ser sólo responsabilidad y obligación de los ayuntamientos se facilite, **a través de incentivos**, a los **propietarios** para que sean ellos los demandantes de la clarificación de la propiedad.
- También se apunta que en lugar de incentivos económicos es necesaria la **activación de mecanismos legales**. Es necesario desarrollar una **Ley/Normativa** que promueva la **investigación de la propiedad** y que la ley cree esta **obligatoriedad** sobre los propietarios.

1.5 GESTIÓN PÚBLICA DE LA PROPIEDAD PRIVADA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y EL FOMENTO DEL BANCO DE TIERRAS.

Se plantea como una fórmula de gestión de la propiedad privada a través de la cesión a través de un convenio de gestión desde los organismos públicos.

La creación de este instrumento normativo busca movilizar las tierras que se mantienen improductivas y facilitar a otros el cultivo de estas parcelas.

Ello contribuiría en:

- El mantenimiento y la **limpieza** forestal
- Permitiría el **arrendamiento** y el aprovechamiento de fincas infrautilizadas a quien desee arrendarlas.

Esta propuesta buscaría responder ante el **abandono e infrautilización** de muchas fincas debido en muchos casos a la poca rentabilidad de la explotación y a la escasa profesionalización del sector privado.

De esta forma se podrían **externalizar** los servicios de mantenimiento y aprovechamiento desde la propia administración.

COMENTARIO Y OBSERVACIONES

Uno de los inconvenientes ante esta propuesta es que desde la propia Administración no se fomentan ni se llevan a cabo convenios de gestión con propietarios a título particular. Sólo con los solicitantes son ayuntamientos u otras administraciones supramunicipales.

1.6. REFORZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LA PROPIEDAD

Frente a todas las alternativas planteadas (CP, gestión conjunta, grupos de gestión forestal, banco de tierras) se añade que se deben **reforzar los previos**, es decir, se debe **invertir para establecer desde la Administración una relación afín y próxima con el propietario** y conocer cual es la opción y el modelo más adecuado a sus necesidades. Sólo así se conseguirá una **participación activa** de los propietarios frente a las diferentes fórmulas de gestión.

1.7. PROMOCIONAR PROYECTOS PILOTO QUE PUEDAN EJEMPLARIZAR LOS DISTINTOS MODELOS DE GESTIÓN

Se propone que es necesario impulsar **proyectos piloto** para dar ejemplo de todos y cada uno modelos de gestión. Estos deben **promoverse, promocionarse y tener el seguimiento adecuado**. Existe ya alguna iniciativa en este sentido en *Castropol* donde se está llevando a cabo un proyecto de gestión conjunta, también en *Presno* y *S. Tirso*.

2. CONTEXTO SOCIAL DEL SECTOR FORESTAL

2.1 PROMOVER ALTERNATIVAS PARA GESTIONAR LAS FINCAS INFRAUTILIZADAS

Se propone que se debe **estudiar y valorar** qué se puede hacer en las fincas infrautilizadas. Se considera que el Plan debería incluir una relación de nuevas propuestas y alternativas para abordar esta situación.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Se considera que entrar al detalle en las opciones alternativas puede causar polémica dado que la ley contempla un amplio abanico de opciones pasando por la expropiación y las compensaciones económicas.

3. CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO FORESTAL

3.1 GENERAR ALGUNA DIRECTRIZ QUE NO PERMITIESE EL CAMBIO DE ESPECIE EN ZONAS DE BOSQUE AUTÓCTONO.

No coartar, en exceso, la libertad de decisión de los propietarios.

A pesar de que es por la propia iniciativa del propietario el que decide plantar determinadas especies protegidas (p.e.: tejo, boj...) el **mantenimiento** (y corta) está **excesivamente controlado** por los guardas forestales. Estas **restricciones** pueden estar impidiendo tomar la decisión de plantar una especie autóctona.

En contrapartida, las restricciones que marcan las directrices en materia de plantación de **las especies que pueden sustituir un bosque autóctono**, han provocado cierto rechazo desde la propiedad. Estas restricciones han conllevado en ciertas ocasiones a incrementar el riesgo de abandono de las fincas. El propietario se siente "enemigo" de las especies autóctonas a proteger: roble, acebo... Para que ello se lleve a cabo es necesario:

Conciliar los intereses económicos con los beneficios sociales y los de conservación de la biodiversidad. **Es preciso previamente elaborar y difundir información que contenga:**

- a. **Clarificación** de aquello que se considera bosque autóctono (incluyendo también el pastizal, los pinares...)
 - **Regular y delimitar claramente los terrenos de pastizales y especificar qué especies pueden ser plantadas** para lo que debería existir un **asesoramiento específico** (especies más adecuadas). Imprescindible asegurar la aplicación posterior de la norma.
- b. Un **análisis técnico** que contemple la **vocación del monte** considerando los aprovechamientos y beneficios económicos, el desarrollo social y la conservación medioambiental así como los **criterios** para los determinados usos del monte.
- c. **Fórmulas y estrategias** con la que la propiedad pueda implicarse en la conservación del patrimonio natural. Algunas de estas estrategias podrían ser:
 - A través de **la adquisición por parte de la Administración** de aquellas fincas que tengan cierto interés para ser conservadas por su singularidad, particularidad, sensibilidad...
 - A través de **convenios de cesión** entre el propietario y la Administración para garantizar su protección.
 - Con **compensaciones económicas** para no ser explotadas.

3.2 GARANTIZAR LA FORMACIÓN A CARGO DE OFICINAS TERRITORIALES

Se propone la creación de las **oficinas técnicas** territoriales que tengan competencias en:

- **Asesoramiento** y **seguimiento** para las actuaciones
- **Formación** a los empresarios forestales y a propietarios
- **Mantenimiento** de las infraestructuras rurales

3.3 CREACIÓN DE LA EXTENSIÓN FORESTAL

El plan debe establecer un **número de unidades mínimas de actuación** y que estas sirvan de modelo para determinar las líneas para llevar a cabo la regulación y un control de la gestión. Es decir, recuperar el concepto de **extensión forestal** tal y como ya existe en el sector ganadero con la **extensión ganadera**.

3.4 IMPLANTAR MEDIDAS PARA LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES AUTÓCTONAS EN LAS CABECERAS DE LOS RÍOS

Así como las zonas de cabecera de los ríos en el alto de la sierra tienen claramente una vocación ganadera, se plantea que las **zonas colindantes más bajas se recuperen los márgenes de los ríos** y se regulen los usos excesivos hechos mayoritariamente a través de las quemas favoreciendo su **reforestación** con especies autóctonas,

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- Las directrices regionales que establece el Plan repercuten sobre los órganos competentes de la gestión directa del monte, los ayuntamientos. Desde la Administración responsable de la elaboración del PORF se plantean las directrices y las recomendaciones de usos estableciendo: usos recomendados, usos condicionales y usos prohibidos.
- Se enfatiza, desde los usuarios, que estas recomendaciones **deberían favorecer la recuperación y la conservación** de las cabeceras y los márgenes de los ríos.

3.5 IMPULSAR DIRECTRICES QUE IMPIDAN EL CAMBIO DE ESPECIES EN ZONAS CON BOSQUE AUTÓCTONO

Para ello se consideraron los siguientes pasos:

1. Se propone que se deberían llevar a cabo **estudios de suelo y de vuelo** tanto a nivel local como regional para tener un **censo** (un inventario exhaustivo) de las zonas con bosque autóctono y aquellos que han sido sustituidos por especies alóctonas y de monocultivo como el eucalipto.
2. Elaborar un **estudio técnico llevado a cabo por peritos especializados** que debe contemplar un análisis que contenga **distintas variables** (humedad, tipo de suelo, insolación, pendiente, impacto sobre la fauna y la flora...) de forma que se pueda determinar qué tipo de especie se puede plantar en cada zona.
3. A partir del estudio se deberían **determinar los criterios** que pueda justificar la plantación de una especie u otra y la repercusión de los cultivos sobre el medio. Algunas de estos criterios que se deben considerar son:
 - Capacidad de **aclimatación**
 - Determinar la **relación entre el aprovechamiento y la viabilidad** de la explotación
 - Considerar si a **nivel ecológico** es una especie que no representa ninguna amenaza para el medio (suelo, diversidad de flora y fauna...)
 - **Gasto de agua** de los cultivos
 - **Sostenibilidad** de la explotación (vías de acceso,...)

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Existe a nivel de Asturias, en la **Ley de Montes**, un artículo que impide el cambio de especies. Se añade que en el momento que un propietario solicita una autorización para ello la Administración lo pone a exposición pública y se establece el período de alegaciones correspondiente para aceptar o denegar tal solicitud.

Se percibe **un escaso seguimiento y aplicación de dicha ley** así como un número excesivo de plantaciones extensivas de monocultivo, y concretamente de eucalipto, lo que conlleva cada vez más a una desaparición del bosque autóctono.

4. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL

A. RENTABILIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR FORESTAL

4.1 FOMENTAR E INCENTIVAR A LA PROPIEDAD PRIVADA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS MASAS DE FRONDOSAS PARA USOS RECREATIVOS

Se propone la posibilidad **fomentar la obtención de una renta complementaria** para los propietarios de bosques de frondosas (como medida para compensar la imposibilidad de explotación de otro tipo). Algunos ejemplos planteados son:

- **Incentivar económicamente** desde el sector turístico a aquel propietario que ofrece un **valor añadido** al monte con la conservación de las masas de frondosas. Fomentando actividades como:
 - o Creación de **cotos de setas** con **replantaciones de setas** (como por ejemplo el coto de setas de propiedad municipal de Sta. Eulalia de Oscos.)
 - o **Habilitando señalización y sendas** adecuadas para usuarios, cazadores...

4.2 DAR MAYOR TRANSPARENCIA A LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FORESTALES

Elaborar (con valores estándares) **una tabla de precios de referencia del mercado forestal** para garantizar la transparencia en la comercialización que incluya todos los productos forestales desde los precios de las setas hasta el valor de la madera según cada especie.

Difundir esta tabla a través de publicaciones, web, boletines...

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- Para esta propuesta toman como referencia las **tablas de precios** que existen a **nivel agrícola** que marcan unas orientaciones (mercado de Lérda, Galicia...). A **nivel forestal no existen** tablas de este tipo. Se añade que en este sector las variables que entran en juego son múltiples y complejas, lo que hace difícil la elaboración de una herramienta de este tipo.
- Se comenta que como en otras comunidades, debería existir la figura del **tasador**. Se comenta que según las especies o su destinación existen orientaciones sobre precios (elaborados por la Consejería).
- Se considera que deberían ser los propios propietarios quienes se organizaran **para solicitar asesoramiento y la formación** al respecto. En este sentido, desde el sector empresarial, se añade que se está llevando a cabo estas iniciativas ofreciendo **formaciones** para propietarios sobre temas de cubicación, precios...

B. ORDENACIÓN Y APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DEL MONTE

4.3 ESTABLECER CONTROLES EN LA EXTRACCIÓN DE LA BIOMASA

Se considera que **deberían regularse las sacas de biomasa** (determinar qué partes deben sacarse y cuáles deben dejarse, las mejores técnicas para las cortas) y **fomentar aquellas prácticas menos agresivas**. Las técnicas utilizadas son en muchos casos perjudiciales no sólo para el medio (suelo, equilibrio forestal) sino también para la misma producción.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- Existen orientaciones sobre cómo llevar a cabo las sacas. Pero no existe ninguna normativa que lo regule ni determine cuáles deben ser las **buenas prácticas forestales** para garantizar una mayor producción y respeto por el medio.
- Se está trabajando para que los **pliegos** contengan unas directrices sobre prácticas de explotación de la biomasa.

4.4 RESPETAR Y, CUANDO SEA POSIBLE, REGULAR Y CONTROLAR LOS USOS DE LOS MONTES COMUNALES

Aplicación “flexible” de la Normativa que considere la situación de **uso** en la que se encuentre el **monte comunal** (incluso en los casos en los que este uso no se ciña a lo que establezca la ley). Es decir, hacer prevalecer el histórico, los beneficios económicos, sociales (incluyendo los sentimientos y la vinculación de la población) por encima de lo que determine la ley a la hora de determinar cambios de usos u ordenaciones. Es por ello que se requiere un **análisis exhaustivo** sobre los beneficios económicos y las cuestiones sociales de cada caso y personalizar la mejor estrategia para determinar las necesidades y la voluntad para la gestión de los comunales.

4.5 OFRECER COMPENSACIONES A LA PROPIEDAD EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLIQUEN RESTRICCIONES

En **montes protectores** (donde prevalece el interés social ante el productivo) se debería compensar económicamente al propietario a través de las múltiples fórmulas existentes (compra, compensación, ..) tal y como sucede en las normas urbanísticas.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- Ante la no compensación la **función social del “paisano”** (poblador) como gestor del territorio se plantea una recuperación de este servicio a través de compensaciones.
- El Plan contempla la **multifuncionalidad** que debe tener el monte y es por ello que determinará el destino del uso en función a la vocación adecuando sin llegar a detallar sobre qué funciones y acciones concretas se verá repercutido.

4.6 REGULACIÓN Y FOMENTO DEL PASTOREO A NIVEL COMARCAL EN TERRENOS ABANDONADOS

Se plantea el fomento de las **prácticas de pastoreo** a través de una legislación que permita y fomente llevar a cabo aprovechamientos en terrenos abandonados.

El pastoreo aportaría beneficios a nivel económico, social y ambiental porque:

- Fija la población
- Puede ser un complemento de las rentas de los propietarios
- Contribuyen al medio ambiente gracias a las funciones de fijación del suelo, incrementan la biodiversidad gracias al mosaico de hábitats...

C. CRITERIOS EN LA SELECCIÓN DE ESPECIES Y CORTAS

4.7 APLICAR MEDIDAS TENDIENTES A REDUCIR LA SUPERFICIE DE EUCALIPTOS

Se plantea la **reducción de la superficie ocupada** por eucaliptos. Aunque esta propuesta plantea un debate abierto con desacuerdos entre sectores.

Las propuestas se centran en:

- 1) Complementar la **información** existente sobre las características de esta especie
- 2) Llevar a cabo un **análisis comparativo** en el que se contrasten distintos sistemas de explotación con diferentes masas forestales y en el que se comparen diferentes variables: humedad, consumo de agua,...
- 3) **Contrastar los datos** obtenidos (coste/beneficio, tiempo explotación, impacto ecológico...) para que el propietario sea quien pueda optar por una u otra plantación.
- 4) Estos estudios y comparativas **deben ser apoyados y liderados** desde la Administración competente.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El Plan de Asturias establecía la superficie plantada de eucaliptos en un 4% cuando en realidad se aprecia que se ha sobrepasado esta superficie.

También se añade que estudios demuestran que en 30-40 años en las plantaciones de eucaliptos, la producción del mantillo se ve reducida considerablemente y anula cualquier posibilidad de recuperación del suelo.

4.8 INCENTIVAR LA PLANTACIÓN DE OTRAS ESPECIES. NO PENALIZAR AQUELLAS PREEXISTENTES.

- Fomentar la plantación de especies de crecimiento lento
- Fomentar el silvopastoreo

PLAN FORESTAL DE LA COMARCA DE VEGADEO
RESULTADOS DE LA 1ª RONDA DE PROPUESTAS
Taramundi, 5 de febrero de 2008

1. LA PROPIEDAD EN LA COMARCA: TAMAÑO Y CONCENTRACIÓN

1.1 INCENTIVAR LAS AGRUPACIONES DE PROPIETARIOS PARA PROMOVER LA ELABORACIÓN DE PLANES TÉCNICOS

A través de regulación administrativa incentivar, con líneas de ayudas, las **agrupaciones de propietarios** y fomentar la elaboración de **planes técnicos de gestión** de tal forma que determinen cuál es la estrategia de gestión más adecuada para cada agrupación.

Estos planes técnicos deberían considerar: inversiones, gastos de gestión y que a su vez promuevan la certificación.

Para ello es necesario **facilitar el conocimiento** a través de la **divulgación y la promoción** de los distintos modelos de gestión conjunta existentes. Se propone que desde la Administración se organicen visitas de fincas para mostrar ejemplos en marcha o bien a través de la promoción de nuevos **proyectos piloto**. De esta forma permitiría a la propiedad comparar los diferentes modelos de gestión.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Existen ya diferentes modelos de **unidades de gestión** (concentración parcelaria, gestión conjunta...) y en algunas zonas de Galicia por ejemplo se están promoviendo, desde la Administración, visitas a proyectos piloto destinadas a propietarios. En Asturias se está trabajando también en esta dirección. **La entidad solicitante para la certificación regional (Univ. Oviedo)**

1.2 DESARROLLAR PROYECTOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA (CP) LO MÁS EXTENSIVOS POSIBLES BAJO CRITERIOS DE RACIONALIDAD E INTEGRACIÓN (SOBRETUDO TEMPORAL).

Se propone **adaptar y concertar los criterios** para llevar a cabo procesos de concentración a las necesidades particulares de la propiedad.

Por ejemplo, **facilitando la concentración de diferentes minifundios de una misma propiedad en una sola fase**. Se da el caso que un mismo propietario está en proceso de concentración parcelaria de varias fincas (minifundios) a la vez pero en las que se va estableciendo la CP por fases, en períodos sucesivos y sin determinar los terminios. Esto supone en muchas ocasiones una inversión extraordinaria de recursos y de tiempo y llega a provocar cierta desmotivación por parte del propietario.

1.3 PROMOVER LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA (CP) EN LA COMARCA.

La Concentración Parcelaria, se plantea como fundamento para dar dimensión a la propiedad, identificarla, mejorar sus aprovechamientos a partir de la mejora de los accesos por ejemplo, para favorecer las sacas. Es decir, representa una estrategia para facilitar la gestión.

La CP debe considerar tres aspectos necesarios para ser viable:

1º- Impulso político:

- lograr apoyo desde las instituciones, un apoyo político que **garantice una mayor representatividad de todos los sectores**
- una **mejor coordinación** entre ellos y entre los distintos sectores de la administración

2º- Disminución de costes: Actualmente el coste para llevar a cabo la CP es muy elevado e inaccesible para muchos propietarios, **se precisa una reducción de la relación coste/hectárea.**

3º- Impacto ambiental: se debe plantear y entender la CP como alternativa para favorecer la protección del medio forestal.

Bajo estas directrices se propone que la CP debe ser un modelo que se establezca a partir de una **modificación de la ley** en la que además se desarrollen:

- **Normativas** que marquen unos **mínimos de superficie** (perímetro) por parcela
- **Unificación de criterios** en materia de superficie (dimensiones), usos, fases...

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- Se comenta que la CP puede no ser la estrategia más adecuada en algunos casos quedando excluidas determinadas zonas. Los principales motivos por los cuales la CP puede no ser la mejor solución son los siguientes:
 - Impacto ambiental elevado (infraestructuras, accesos...)
 - Costes (inversión) en relación a los beneficios demasiado elevados
 - Si no existe acuerdo político entre todas las partes
- Se pone de manifiesto **la necesidad de un retorno hacia el propietario** (respuesta explicativa desde la Administración) donde se expongan los motivos por los cuales en ciertas ocasiones algunas propiedades quedan excluidas.
- CP puede también no resolver el problema **ante un gran número de parcelas pequeñas (minifundios)**. Ante estos casos se plantea que existen **otras medidas** más adecuadas para la gestión como por ejemplo, las Unidades de Gestión, modelo más práctico y adecuado para estos casos.

1.4 **INVESTIGAR LA PROPIEDAD PARA DETERMINAR SUS LÍMITES Y FACILITAR LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA**

Las experiencias de CP precedentes deben servir de ejemplo como experiencias y aprendizajes prácticos.

A partir de estas experiencias se plantea que para favorecer la CP se debería:

- **Facilitar** el procedimiento y hacerlo **más ágil**
- Establecer unas **bases definitivas** y **criterios** que faciliten su tramitación.
- Trabajar en base a una **planificación temporal** en la que se establecieran las épocas de saca, los tipos de aprovechamiento, la creación de nuevas infraestructuras y adecuar los recursos a cada momento. En algunas ocasiones esta planificación no se ha ajustado a las necesidades de la CP en el momento de la ejecución por estar mal o poco dimensionado provocando elevadas pérdidas de recursos ya invertidos.
- Ante este hecho se propone la necesidad de dotar de **fondos de garantía** de tal manera que existan recursos en el momento de la planificación y en el momento de la ejecución o desarrollo para poder llevar a cabo los reajustes necesarios.

1.5 **DESARROLLO DE CONCENTRACIONES PARCELARIAS QUE CONLLEVEN:**

- **PARQUES DE MADERA**
- **VÍAS DE SACA ADECUADAS**

Se plantea que el Plan refuerce que a través de la CP, en la elaboración de los proyectos, así como se incluye la creación de viales y accesos, que se asocie la creación de **parques intermedios de madera**.

Esta iniciativa puede resultar beneficiosa tanto para propietarios como para empresarios dado que incentiva la producción forestal y una mejor salida del producto. La creación de estos parques garantizaría:

- Facilidad de carga (permiten extracción de más tonelaje)
- Mayor aprovechamiento de la biomasa
- Mejor adecuación de las vías de saca.

2. CONTEXTO SOCIAL EN EL SECTOR FORESTAL

2.1 APOYO Y COOPERACIÓN MUTUA ENTRE PROPIETARIOS FORESTALES Y EMPRESARIOS TURÍSTICOS

Con la finalidad de llegar a una **conciliación y compatibilización** de usos entre la propiedad forestal, los empresarios y el turismo así como el uso de otros usuarios como el sector de la caza.

Se plantea buscar las fórmulas adecuadas para que el sector turístico sea un “aliado” y desarrolle una función esencial de sensibilización sobre la importancia de los aprovechamientos (explotaciones) y los múltiples usos del monte a los visitantes.

Algunas de las **consideraciones a tener en cuenta para fomentar** el desarrollo rural (entendiendo como la compatibilización de usos forestales y turísticos) podrían ser:

1. Creación de **incentivos y recompensas** para el propietario forestal de forma que se **premie** al que promueva compaginar la explotación con otros usos como el turístico a través de actuaciones como:
 - a. adecuando las vías de saca
 - b. señalizando viales
 - c. mejorando el paisaje con prácticas menos agresivas
 - d. a través de un acuerdo para la zonificación de áreas preferentes que son aquellas en las que:
 - i. se favorecería un tipo de plantaciones (más respetuosas con el paisaje)
 - ii. se limitarían las zonas de conservación y protección
 - e. ...
2. **Fomento de las agrupaciones de propietarios**, concentraciones parcelarias... en este sentido, existen ayudas para fomentar el asociacionismo y cooperativismo.

Estas actuaciones e iniciativas deberían ser impulsadas en un inicio a través de **subvenciones** que valorarían las propuestas a través de varemos y unos requisitos básicos que permitieran unificar criterios.

Para ello los **instrumentos** que se deberían establecer son a nivel de:

3. **Información y promoción** de todas las posibilidades que les puede ofrecer este tipo de iniciativas. Que los **ADL** sean los responsables de orientar sobre estas posibilidades a los maderistas.
4. **Convenios de soporte a nivel colectivo entre la Administración con los propietarios, empresarios turísticos y forestales**. Que estos convenios sirvan de referencia y sean demostrativos para los propietarios. Evitar los convenios a título personal para fomentar este cooperativismo.

PLAN FORESTAL COMARCA DE VEGADEO

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- Se expone el ejemplo de la **senda verde**, una iniciativa llevada a cabo en una Concentración Parcelaria, en la que se comparten principalmente dos usos:

- Como vía de saca de la explotación
- Como senda para excursionistas y visitantes

Este doble uso permite asegurar el **mantenimiento** de la senda y le da un **valor añadido** por el hecho de funcionar también como herramienta de sensibilización y educación ambiental sobre la producción forestal.

- En la actualidad existen unos **fondos** que forman parte del sistema de reparación de caminos que es una fórmula rápida para obtener recursos y habilitar sendas que hayan sido dañadas durante las sacas. Para ello es necesario un acuerdo entre los concejos y los maderistas.
- A nivel de **zonificación de áreas preferentes**, el PORF no establece figuras de protección. El PORF recomienda y orienta sobre los usos, quien tiene competencia para proponer y solicitar áreas de protección y conservación son los **ayuntamientos**.

3. CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO FORESTAL

3.1 ANTE EL CAMBIO DE ESPECIES EN LAS PLANTACIONES, EVITAR ACTUAR CON MEDIDAS PROHIBICIONISTAS

Se pone de manifiesto que las prohibiciones para las plantaciones de ciertas especies acaban siendo contraproducentes porque provocan en el propietario un sentimiento de oposición hacia las especies autóctonas.

Ante este hecho se propone una **regulación de carácter preventivo** así como **incentivar** sobre aquello que el Plan recomienda, que es respetar y favorecer la vocación del monte y el bosque autóctono potencial.

4. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL

A. RENTABILIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR FORESTAL

4.1 SUBVENCIONAR A LOS PROPIETARIOS SEGÚN LOS TURNOS DE CORTA Y SEGÚN LAS ESPECIES

Una misma especie aporta unos beneficios u otros en función a su localización, principalmente en función a la altitud a la que se encuentra, el tipo de suelo entre otras variables. Esto afecta directamente en el número de turnos de corta, dado que interviene el tiempo de crecimiento y en la rentabilidad de las explotaciones. (Por ejemplo, un bosque de *Pinus radiata* con 10 años y a poca altitud ya es rentable y se puede talar mientras que a altitudes superiores la misma especie no resulta rentable hasta pasados 30 años).

Para paliar estas diferencias de rentabilidad se propone **subvencionar los aprovechamientos** considerando estas diferencias.

De forma paralela y para que sea más efectivo, se pone de manifiesto la necesidad de reforzar en **asesoramiento técnico para los propietarios** que les oriente sobre los tipos de plantaciones más adecuadas según el tipo de suelo, pendiente, clima...

4.2 INCENTIVAR LOS SISTEMAS SILVOPASCÍCOLAS

Impulsar, a través de incentivos a la propiedad y al sector ganadero, para hacer compatibles la **explotación forestal y la ganadera** en una misma finca.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- Estudios y pruebas piloto demuestran que resulta rentable combinar un uso con otro. Favoreciendo **masas forestales de coníferas** de poca densidad arbórea se puede llevar a cabo una **explotación ganadera** (con una capacidad de carga considerable) con ganado de sombra que a su vez contribuya en el mantenimiento del sotobosque y **minimiza el riesgo de incendios**. Existe en *Tapia de Casariego*, en una finca de 18 ha. una experiencia piloto exitosa.
- Se pone de manifiesto como inconveniente, la **elevada inversión** que debe hacerse para cerrar el perímetro de la finca. Es por ello que se recomienda hacer un estudio de viabilidad que contemple estos costes con los beneficios que puede aportar esta propuesta.

B. CRITERIOS EN LA SELECCIÓN DE ESPECIES Y CORTAS

4.3 INCENTIVAR LA DIVERSIFICACIÓN DE ESPECIES, A TRAVÉS DE ESPECIES MEJORADAS Y ADAPTADAS GENÉTICAMENTE

Promover la plantación de especies adaptadas más productivas y compatibles con el espacio al que se las introduce. Por ej. híbridos de castaño, de nogal, cerezo...

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- Estas especies deber ofrecer el máximo de garantías e ir acompañadas de estudios técnicos que demuestren su viabilidad y adaptabilidad para que no representen una amenaza al medio receptor.
- Es preciso **difundir** las experiencias existentes al respecto (nacionales e internacionales) para que el propietario conozca sus posibilidades.

4.4 ORGANIZAR LAS PLANTACIONES A PARTIR DE ESTUDIOS PREVIOS DE VIABILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL MONTE PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE CADA PLANTACIÓN

El Plan debería establecer unas directrices a escala comarcal que consideren las diferentes variables que influyen en una plantación (clima, altitud, pendiente...) y marcar unas **recomendaciones** de idoneidad de plantación. A escala local serán los planes técnicos de gestión los que acabarán detallando las especies más idóneas y su estrategia de gestión.

En este sentido, se plantea:

1. la necesidad de llevar a cabo **estudios de suelos** y búsqueda de especies idóneas.
2. la importancia del acceso a la **información** y la **divulgación** así como el **asesoramiento técnico** en materia de plantaciones de especies para el propietario
3. **incentivar, promover y orientar** en lugar de penalizar y prohibir

4.5 EUCALIPTUS NITENS O EUCALIPTUS GLOBULUS

Existe un debate abierto respecto a este tema y se percibe un cierto desconocimiento en lo que hace referencia a las normativas reguladoras sobre *eucalyptus nitens*.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- A nivel de **legislación** la Ley de Montes no concreta a nivel de especie aunque se añade que actualmente existe una moratoria al respecto que deniega cualquier solicitud de autorización para plantar esta especie.
- A nivel **técnico** cabe destacar algunas aclaraciones:
 - *E. nitens* es una especie que tiene una gran adaptabilidad al medio con una tasa de crecimiento elevada, lo que hizo que se plantara en grandes extensiones en su momento. En contraposición presenta una mala calidad por las características que presentan sus fibras, motivo por el cual ha disminuido considerablemente su demanda y su precio. Ante este hecho se han buscado alternativas para rentabilizar las explotaciones algunas de las cuales pasan por la exportación y se está en la búsqueda para otros usos.
 - *E. globulus* esta especie presenta unas características de mejor calidad y por tanto en la actualidad su demanda es mucho mayor que la anterior y su precio ha aumentado considerablemente, pero su extensión es menor.
- Se apunta que en comunidades como en **Galicia** donde también hay plantaciones de las dos especies se han empezado a implementar experiencias alternativas en *E. nitens* como la gestión de podas. También se añade que en Galicia, el mercado sobre uno y otro no se ha diferenciado por lo que el precio todavía es el mismo.

4.6 FOMENTAR Y PROMOVER DESDE LA ADMINISTRACIÓN, LOS ENSAYOS DEMOSTRATIVOS DE MATERIALES Y SISTEMAS DE GESTIÓN ORIENTADOS A DIVERSOS PRODUCTOS

Estudiar, a través de ensayos, los diferentes efectos sobre un producto en función al tipo de gestión.

Estos ensayos deben ser fomentados desde la Administración con la finalidad de crear una **red de ensayos** que sean útiles para el propietario, para agrupaciones de propietarios a promover desde las agencias de desarrollo local.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Existen en la actualidad estrategias de este tipo que todavía son incipientes pero Se plantea que con el tiempo existirá un banco de experiencias (red) que puede ser muy interesante para la propiedad.

C. ORDENACIÓN Y APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DEL MONTE

4.7 EL PLAN DE ORDENACIÓN DEBE CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE:

- **CURSOS FLUVIALES**
- **ZONAS DE RIBERA**
- **PUNTOS DE AGUA (MANANTIALES, FUENTES...)**

- Se propone que el plan considere la importancia de **coordinación y organización interadministrativa** para evitar las afecciones sobre este medio.

- **marcar unas líneas comunes en materia de gestión del bosque de ribera** en las que se establezcan:
 - Distancias de las plantaciones a los cursos fluviales
 - Distancias a los puntos de agua
 - Directrices sobre la ocupación de cauces
 - ...

- **Unificar criterios** para agilizarla gestión de permisos entre las dos Administraciones competentes.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

- Aunque la gestión directa de esos ámbitos sea competencia de la CHN, se considera imprescindible para su protección, la **compatibilización** y la inclusión de estos ámbitos en el Plan Forestal.

- La afección de la actividad forestal que está sucediendo en los cursos fluviales (incremento de impermeabilidad, erosión, cambio de usos del suelo...) se atribuye al **desconocimiento** de las herramientas necesarias para llevar a cabo tales actuaciones (autorizaciones...).

4.8 EN MONTES COMUNALES ESTUDIAR LA CASUÍSTICA A NIVEL PARTICULAR PARA DETERMINAR LOS MECANISMOS MÁS ADECUADOS DE GESTIÓN

Personalizar según sus características y necesidades, los mecanismos de gestión y las posibilidades de usos en montes comunales.

4.9 EL PORF DEBE ESTABLECER UN CIERTO GRADO DE EXIGENCIA PARA RESPETAR LOS USOS VOCACIONALES DEL MONTE DETERMINADOS POR EL MISMO PLAN

Las tierras con vocación agrícola con el tiempo han tendido a bajar de precio, lo que en algunos casos ha acabado con un abandono del monte o bien en otras ocasiones ha conllevado un cambio de usos hacia la explotación forestal.

Ante esta situación se plantean varias consideraciones a ser incluidas en el PORF:

- Que se declare claramente la **utilidad del monte en función a su vocación**
- Fomentar el **cambio de usos del monte** siempre y cuando sea vocacional
- No permitir aquella plantación que persiga como objetivo el cobro de la subvención sin coartar al propietario pero si estableciendo unas limitaciones

Todos estos factores deben entenderse como una **adaptación cíclica** a las nuevas necesidades y demandas sociales en lo que se refiere a los múltiples usos del monte.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El PORF recomienda en materia de ordenación de usos sobre lo ya establecido. El responsable y solicitante del cambio de usos es el ayuntamiento.